

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2023-754 *Corrección de errores de la Orden SAN/166/2022, de 29 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal laboral fijo en la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

Corrección de errores de la Orden SAN/166/2022, de 29 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal laboral fijo en la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Advertido error material en la Orden SAN/166/2022, de 29 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal laboral fijo en la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario de 18 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. - En el apartado 3 de la Base 3ª

Donde dice:

(...) la tasa de inscripción será de 12,63 euros.

Debe decir:

(...) la tasa de inscripción será de 31,62 euros.

Segundo. - La presente corrección de errores prorroga el plazo previsto de un mes, al que se refiere el apartado 1 de la Base 3ª de la citada Orden, que computará desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de enero de 2023.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

2023/754

CVE-2023-754